

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Uruguay-aprobo-la-despenalizacion-del-aborto>

Uruguay aprobó la despenalización del aborto.

- Les Cousins - Uruguay -

Date de mise en ligne : samedi 27 octobre 2012

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El Senado aprobó el miércoles la Ley que despenaliza el aborto, transformando al Uruguay en el segundo país de América Latina que lo despenaliza, el primero fue Cuba. En la Ciudad de México también está despenalizado pero no así en el resto del país. El aborto también está despenalizado en casi toda Europa.

En la Cámara Alta el la Ley fue aprobada por 17 votos contra 14, votaron los 16 senadores del Frente Amplio y Jorge Saravia del Partido Nacional. Previamente había sido aprobada en Diputados por un solo voto de margen, 50 a 49, 49 votos del Frente Amplio y el de Iván Posada del Partido Independiente, ya que el diputado Lima del Frente Amplio no votó por razones de convicciones religiosas.

En la anterior legislatura se había aprobado con los votos del Frente Amplio una despenalización más amplia en la Ley de Salud Reproductiva, pero el presidente Tabaré Vázquez vetó el capítulo del aborto.

El proyecto establece que « la interrupción del embarazo no será penalizada » y que « no serán aplicables » los artículos del Código Penal referidos a este tema, « para el caso que la mujer cumpla voluntariamente con los requisitos que se establecen en los artículos siguientes y se realice antes de las 12 semanas de gravidez ».

Dentro de ese plazo, « la mujer deberá acudir a consulta médica ante una institución » de salud, para « poner en conocimiento del médico las circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción ». La mujer deberá exponer « situaciones de penuria económica, sociales o familiares o étareas, que a su criterio, le impiden continuar con el embarazo en curso ».

Por lo tanto se suspende la aplicación de las penas en esas circunstancias concretas fuera de ellas el aborto sigue siendo penalizado. De esta manera se concreta un paso buscado desde 1938 con decenas de iniciativas que habían fracasado todas.

El Popular dialogó con la senadora y presidenta del Frente Amplio, Mónica Xavier, impulsora de la despenalización y redactora de un proyecto propio que no prosperó para conocer los alcances de la Ley aprobada e incluso los cuestionamientos que se le hacen a sus limitaciones desde sectores del movimiento feminista.

¿Qué significa la aprobación por el parlamento de esta ley que despenaliza el aborto ?

Es un hecho histórico hemos pasado más de 70 años intentando reformar la ley de 1938. Lo hicimos en la legislatura pasada pero al sobrevenir el veto sobre el capítulo de la despenalización del aborto debimos recomenzar en esta legislatura las negociaciones por llenar este hueco jurídico que quedó en la Ley de Derechos Sexuales Reproductivos. Por lo tanto, que nos constituyamos en el segundo país de América Latina que logra despenalizar el aborto, es un hecho histórico. Aunque no sea con el proyecto que originalmente redactamos, eso no desmerece lo que va significar en la vida de las mujeres uruguayas.

En la ley aprobada se establece un procedimiento y unos requerimientos para que se lleve a cabo la interrupción del embarazo. ¿Qué es lo que establece la ley ?

En primer término justamente hay que decir que el procedimiento está en la ley, por lo tanto el que no cumpla no

cumple con la ley. Es la primer garantía de comenzar a evitar que estos procedimientos que hoy se realizan en la clandestinidad y sin ningún control, tengan la legalidad necesaria para no estar cometiendo un delito, pero además para que la mujer no este siendo sometida a medicamentos y procedimientos inseguros que han traído consecuencias negativas para la salud y la calidad de vida de la mujer. La comparecencia en una institución de salud es una limitante porque el aborto fuera del las condiciones que establece la ley no está despenalizado. Esto a su vez nos va a permitir, si se trabaja adecuadamente, un rápido registro de las mujeres y de las circunstancias que las mismas viven cuando pasan por la situación de interrumpir su embarazo. Una de las cosas que debe hacer el médico es ponerla en contacto con un equipo multidisciplinario donde además de la especialidad ginecológica debe existir alguien con orientación en salud mental y alguien con orientación en asistencia social. Esto ha sido muy cuestionado por las organizaciones de mujeres que trabajan los temas de la despenalización. Se ha hablado mucho de un tribunal, pero en definitiva es el mismo equipo de salud en derechos de salud reproductiva que prevé la Ley 18.426, aprobada en el año 2008. Dependerá de todos nosotros evitar que se estigmatice a la mujer cuando realice esta consulta. Dependerá de nosotros que no le generemos el temor de ir a consultar con el equipo sino que le generemos la confianza de que allí va a tener todos los elementos para decidir en libertad. Podrá eventualmente desistir de la interrupción o podrá proseguir con la misma por no habrá nadie que sustituya su decisión. Esto tiene que ser un estímulo a la participación de usuarias y usuarios en lo que dispone nuestro Sistema Nacional Integrado de Salud que tiene que ver con todas estas preocupaciones y el temor de que no se pueda cumplir porque haya gente que no cumpla con los Protocolos de Actuación que determina la Ley, sino que pretendan llevar las posiciones hacia sus convicciones personales. Se le exige a la mujer cinco días de reflexión y si decide continuar con la interrupción se le indica de inmediato como debe realizarlo. No queremos que haya dilatorias porque son momentos muy difíciles, de una decisión muy difícil.

Se establece un período del embarazo en que se podría realizar el aborto. ¿Cuál es ese período ?

Menos de 12 semanas de gestación.

Otro aspecto polémico y cuestionado tiene que ver con el pedido de consentimiento al padre. ¿Se le exige a la mujer ese consentimiento ?

No, no es así. Es importante aclarar lo que dice la letra de la ley y lo que dicen que dice la letra de la ley. Si la mujer consiente se recaba el consentimiento del cónyuge, si la mujer no habilita no se recaba. Nosotros nunca habíamos incorporado esta visión y se nos había criticado que teníamos una visión feminista, que no contribuíamos al empoderamiento de los varones, que pedíamos una masculinidad responsable y los excluíamos de los lugares de decisión. Nuestro posicionamiento es en base a lo que sucede en la realidad, que las mujeres enfrentan muy solas estas decisiones. Esta formulación de que si la mujer lo habilita se le informe al hombre gestante no parece implicar una limitación para el ejercicio de las mujeres.

¿Pero no es una limitante si la mujer no quiere ?

Nunca, es sólo con su consentimiento.

¿El procedimiento es gratuito ? ¿Están obligadas las instituciones de salud a brindarlo ?

Sí. Es un acto médico sin valor comercial. Si la reglamentación luego lo habilita se podrá cobrar un timbre pero no va a ser un acto con valor comercial. Las instituciones tienen que garantizar estos procedimientos, directa o indirectamente, pero garantizarlos. La lucha sigue por conseguir que la ley reconozco como derecho la autonomía de la mujer sobre su propio cuerpo. Esto me parece un elemento clave. Acá no hay derechos a conquistar, hay derechos a reconocer y que hay que permitir que se ejerzan. El cuerpo de la mujer siempre ha estado subordinado a

decisiones en las que no participaba.

Además de la perspectiva de los derechos de las mujeres esto también apunta contra la otra cara del aborto clandestino que es el negocio.

Sin duda alguna. Así es.

La derecha ya ha salido a decir que la piensa derogar, que habrá recursos de inconstitucionalidad. ¿Cómo evalúas esta perspectiva ?

Tuvimos un debate de dos períodos legislativos consecutivos. Desde la reapertura democrática hasta el presente todas las legislaturas tuvieron un proyecto presentado, en algunos casos ni se discutieron.

Varios de esos proyectos venían del Partido Colorado históricamente. Hoy el Partido Colorado tiene la posición más cerradamente en contra. Incluso Bordaberry planteó en Cámara que era ilegal que fuera gratuito.

Sí, hubo votos de los colorados en los anteriores proyectos, por ejemplo el del ex presidente Sanguinetti que votó el proyecto anterior y fundamentó por el levantamiento del veto. Ahora eso no es así y el Partido Colorado tiene la posición que tiene.

¿Cómo valora que Bordaberry haya hecho centro en la gratuidad del procedimiento para oponerse ?

Creo que una de las cosas que se pretende es generar la idea de que esta norma lo que va a hacer es promover los abortos. Que van a aumentar como erróneamente se dice. Se incrementan los casos conocidos porque nadie va a reconocer alegremente un delito. Cuando se despenaliza se empieza a registrar hay un pico inicial y luego se llega a una meseta y no hay un incremento numérico de las interrupciones de embarazos.

Desde la perspectiva. Según usted señalaba esto es un avance, no es todo lo que se hubiera deseado pero sí lo que se pudo conquistar con la correlación de fuerzas parlamentaria. ¿Cómo sigue esto ?

No es un punto final en la lucha. Tenemos que lograr que la ley reconozca la autonomía de la mujer sobre su propio cuerpo. Además tenemos que ser garantes de la aplicación de esta ley. Viene la reglamentación de este marco legal que tiene que garantizar el espíritu con que fue votada esta ley. La reglamentación no puede exceder el contenido de la ley pero si puede garantizar su aplicación adecuada.

Mónica Xavier *

* Senadora del frente amplio de Uruguay

El Popular, 19 de octubre de 2012

[SinPermiso](#). 21 de octubre de 2012.